

Dirección de Salud Municipal





CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

2934

CHILLAN VIEJO.

30 OCT 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica con fecha 28/10/2020, para que se les conceda Feriado Legal y la autorización dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

funcionarios que se indica, en las fechas que se señala:

tarreservance que de infaied, en las lecritas que se seriala.					
Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
	ARAVENA ARAVENA JENARO	30/10/2020	30/10/2020	01	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
	BAEZAECHEVERRIA MARCOS	30/11/2020	02/12/2020	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
	BAEZAECHEVERRIA MARCOS	07/12/2020	29/12/2020	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCYL/IDE

<u>Distribución</u>: Secretaria Municipal Departamento de Salud Reg. Siaper.



, 29 001 200